

MENDOZA, 29 DIC 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 47191/2017, en la que la Secretaría de Relaciones Institucionales solicita se prorrogue la beca otorgada a la señorita Marcela Yanina CURADELLI;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 271/2017-FI se le prorrogó a la alumna mencionada una beca con Plan de Actividades en el Área de Prensa y Comunicación Institucional para el Proyecto 0102: "Consolidación de la Comunicación Institucional Interna y Externa".

Que la mencionada solicitud se fundamenta teniendo en cuenta la necesidad de que la citada estudiante continúe colaborando en el mismo.

El contenido de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas Facultad de Ingeniería).

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario
Lo informado por la Secretaría Administrativa Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, el pago mensual de UNA (1) beca con Plan de Actividades, a la señorita Marcela Yanina CURADELLI (DNI: 32.575.962), por la cantidad de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750.-), con una dedicación de QUINCE (15) horas semanales, por SEIS (6) meses, a partir del 01 de febrero del año 2018, para el Área de Prensa y Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que, las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que Dirección General Económico Financiera se encargue de efectivizar el pago a la estudiante beneficiaria, previa constancia de la cobertura de seguro extendida por la Dirección de Administración de Seguros del Rectorado.

ARTÍCULO 4°.- Designar a la Lic. Analía FRACCHIA como Tutora Institucional de la becaria.

ARTÍCULO 5°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución será financiado con fondos de partidas remanentes de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 749 / 17



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

1 de 1 
ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA